

SELLO CUARTO, VEINTE M
AÑOS. AÑO DE MIL SET
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Cloroⁿ Pedro Ramon Melgarejo Difo. e conformaba con
lo expuesto por los señ^{rs} don Juan Torrecilla, y don Antonio
Melgarejo.

Cloroⁿ Manuel Portillo Difo. fue con atención a la repre
sentay^{on} echa por los señ^{rs} don Alexandro Campo Heron, don
Maximiliano Lucar Lujan, y don Telesforo Torrey. en que expo
nen al^{or} y mand^{te} de esta^{or} Gov^{no}. lasi^{or} obstaculo^s sobre la fien
tadada porⁿ don Alonso Cionnical y Melgarejo y temiendo entendi
el que expone, y aun d^{uro} cierto memorial entregado por aque
al^{or} y mand^{te} de esta^{or} Gov^{no}. en que se ubana quantan nulidad se pone
ad^{tra} p^{ar}ra^{ra}, obligando a quitar la carga de la repugnancia
al^{or} representantes, y ad^{tra} de nuevo por el todo, ag^uer^o
vatisfacion de este M^o C^o cuerpo, por todo lo que se expone
pone no deve contradicirle haciendolo ele^o y pleuado don
Alonso como ofece, y conforma ad^o. Y en quanto a la Retar
daz^{on} que se experimenta en la entrega de los libros cobrat
uon^{es} estaba el que expone en la satisfacion de que ya estaba
echo el repartimiento, y entregado los libros cobrat
uon^{es} por haverse echo nombram^{to} encinco de Mayo de este presente
año, asi de Comisario^s para hacer el Vecindario, como de
partidox^{es} que executaren el reparto, por lo qual se replica
al^{or} y Gov^{no} de la mar p^{ar}ra^{ra} providencia para que
no se tarde tan importante a cumplir.

Cloroⁿ Josef Carrero Difo. No era Regidor en los tie
pos que en nombr^{to} y eligio al^{or} y mand^{te} de don Alonso Cionnical
para la^{or} y mand^{te} de esta^{or} Gov^{no}. para haverse que se vedio la por
cion para el uso, y ejercicio de oficio que se debe en el mismo
dia que se hizo presente a el Ayuntamiento. la representay^{on}
echa al^{or} y mand^{te} por los señ^{rs} don Telesforo Torrey.

